

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 — seis — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

3373

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

Por la presente circular se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que no tengan provista la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, que procedan a proveerla inmediatamente en la forma y condiciones que se determinan en los artículos 308 y 309 del Reglamento de epizootias. Debiendo advertir a dichas Corporaciones que el carácter del indicado cargo será en todo caso en propiedad, salvo circunstancias que de momento justifiquen la interinidad.

También he de hacer constar que se tenga muy presente lo dispuesto sobre honorarios por la prestación de los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, los cuales no serán nunca inferiores a 365 pesetas, bien se asignen como sueldo o para satisfacer dichas atenciones con arreglo a la tarifa que determina el artículo 312 de la expresada disposición.

Por último dispongo que se dé cuenta inmediata de la provisión de dichas plazas a este Gobierno por los Alcaldes, y a la Inspección provincial los Inspectores municipales nombrados. Procediendo de la misma forma unos y otros cuando se produzca la vacante.

Atendida la importancia que tiene dicha soberana disposición así en la defensa de la salud pública como de la riqueza pecuaria y de consiguiente cuanto se refiere al personal encargado de su cumplimiento para la eficacia de la misma, prevengo a las citadas Autoridades que será inexorable con los que desatiendan su más fiel cumplimiento

y las órdenes que quedan expuestas. Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3378

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 del vigente Reglamento de Pesas y medidas se hace público, por medio de la presente que el día 3 del próximo mes de Enero comenzará la comprobación periódica anual de Pesas y Medidas e instrumentos de pesar y medir en esta Capital y su término municipal, efectuándose esta operación en la oficina del señor Ingeniero Fiel Contraste, sita en la Casa de la Tierra, durante dicho día y los siguientes laborables hasta el día 9 inclusive en que se verificará a domicilio hasta su terminación, continuándose después en los demás pueblos de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en dicho texto legal y cuyas fechas se anunciarán oportunamente.

A los efectos de la comprobación primitiva y para oír reclamaciones, también estará abierta aquella oficina durante todos los lunes laborables de tres a cinco de la tarde.

Encargo a todas las Autoridades gubernativas municipales y especialmente a los señores Alcaldes, que cumplan y hagan cumplir las prescripciones todas de dicho reglamento con el mayor celo y eficacia en la parte que las concierne y tanto a ellos como a la Guardia civil que presten a los funcionarios encargados de este servicio, considerado de utilidad pública, cuantos auxilios los reclamen para el mejor desempeño de su cometido, apoyando su autoridad y facilitando sus gestiones.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3379

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO MINAS.—NÚMERO 408

Don Narciso Sans y Masferrer, Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en este Gobierno y Negociado de Fomento, se ha presentado por D. Francisco Lacasa Moreno, Ingeniero de minas, mayor de edad, vecino de Madrid, a la una de la tarde del día diecinueve de Diciembre del año de mil novecientos diecisiete, un escrito para registrar una mina de mineral de grafito, con el título de «Adolfo», de setenta y seis pertenencias, sita en el término municipal de Becerril, parajes denominados Ermita de los Santos Mártires, pueblo de Becerril y el Campo, que lindan por todos los rumbos con terrenos del dominio público y de propiedad particular, haciendo la designación de este registro minero en la siguiente forma:

«Se tomará por punto de partida la estaca número cinco, de la mina Luisa, número 141. Desde dicho punto de partida, en dirección Este, se medirán 300 metros, y se plantará la primera estaca. De primera a segunda, 400 metros en dirección Norte. De segunda a tercera, 700 metros en dirección Oeste. De tercera a cuarta, 1.000 metros en dirección Sur. De cuarta a quinta, 200 metros en dirección Este. De quinta a sexta, 600 metros en dirección Sur. De sexta a séptima, 400 metros en dirección Este. De séptima a octava, 600 metros en dirección Norte. De octava a novena, 200 metros en dirección Oeste, y de novena a punto de partida, 600 metros en dirección Norte. Cerrando así el perímetro de setenta y seis pertenencias solicitadas, deseando que inteste su línea del punto de partida a estaca primera, con la alineación quinta a segunda, de la mina Luisa; la línea séptima a octava con la alineación más al Oeste de la mina Girod. Todos los rumbos de esta designación se refieren al Norte magnético, y el terreno solicitado se supone franco y registrable.»

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza de distrito municipal donde la mina radica,

para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable plazo de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Narciso Sans

3370

Junta provincial del Censo electoral de Segovia.

Disponiendo el artículo 13 de la Ley electoral vigente, que las Juntas del Censo electoral se constituirán cada dos años, el día 2 de Enero, y correspondiendo esa nueva constitución al mes de Enero próximo, se encarece a todas las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia el exacto cumplimiento del referido precepto legal, así como la remisión inmediata a esta provincial del acta de constitución de cada una de ellas, pues de lo contrario se impondrá a los Presidentes y Secretarios que no cumplan con urgencia el referido servicio, el correctivo a que se hagan acreedores, debiendo aquéllos tener presente que son nulas las constituciones que se hayan hecho anteriormente a la fecha indicada.

Igualmente se encarece a todas las Juntas municipales del Censo electoral en cumplimiento del artículo 22 de la Ley en lo que hace referencia a la remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la designación de locales para colegios electorales, pues dispuesta esta Junta a que con toda exactitud se cumplan los mencionados preceptos, hará uso de cuantas atribuciones la están concedidas para procurarlo así.

Segovia, 21 de Diciembre de 1917.—El Presidente, P. O., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

CAJA DE RECLUTA DE SEGOVIA, NUM. 8

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden circular de fecha 15 de los corrientes, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 283, que los días 1, 2 y 3 de Enero próximo, se encuentren en las Cajas de Recluta todos los individuos pertenecientes al reemplazo de 1917, y los que sin estar comprendidos en el dicho reemplazo deban destinarse a cupo en unión de ellos, con arreglo a las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja los citados días 1, 2 y 3 de Enero, los reclutas que a continuación se relacionan.

Los señores Alcaldes de los pueblos respectivos dispondrán que lo verifique sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber a los interesados, que de no presentarse, sin tener causa justificada que lo impida, serán considerados como desertores; debiendo dichas Autoridades en tal caso, dar conocimiento a esta Caja con la debida anticipación y comprobantes necesarios, cumpliendo así lo prevenido sobre el particular. También ordenarán los señores Alcaldes a los mozos de sus respectivos Ayuntamientos que comprende este llamamiento, lleven consigo su pase correspondiente para entregarlo en esta Caja de Recluta, al verificar la presentación, conforme está mandado; pues de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega a los referidos Alcaldes, hagan saber a dichos mozos o sus familias, que dispuesto por la Superioridad que las prendas de paisana que traigan al concentrarse sean conservadas en los Cuerpos a que se les destinen para devolverse al licenciarse, se presenten vestidos con el posible esmero.

Igualmente se requiere a los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, para que con su cooperación contribuyan a facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia a conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorros de tránsito a razón de 0.50 pesetas diarias a los reclutas que acudan a concentración, serán reintegrados previa la presentación de los cargos correspondientes que entregará la persona comisionada al efecto para su cobro, la cual debe hallarse presente a la llegada de los socorridos, con el fin de que éstos puedan prestar a su presencia la conformidad o reparos, no admitiéndose después de este acto cargo alguno contra esta Caja por dicho concepto, después del día en que verifiquen la presentación los reclutas, puesto que la Caja referida, cumpliendo lo que está mandado, ha de facilitar los socorros de tránsito a aquellos que no los hayan percibido a la salida de su pueblo para la Capital.

Los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley, no tienen derecho a socorro alguno de tránsito, y por lo tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán a dichos individuos ninguna clase de auxilio para incorporarse a esta Caja.

Segovia, 20 de Diciembre de 1917.—El Comandante primer Jefe accidental, Manuel Marín.

Relación que se cita

N.º de orden.	N.º de sorteo.	Reemplazo.....	PUEBLOS	NOMBRES	Observaciones
PARTIDO DE CUÉLLAR					
1	3	1917	Adrados.....	Pedro Martín Minguela	
2	1	—	Aguilafuente.....	Daniel García Ballesteros	
3	3	—	—	José Ballesteros Pedrazuela	
4	4	—	—	Nicolás García Sanz	
5	2	—	Aldeasofía.....	Mariano Martín García	
6	1	—	Arroyo de Cuéllar.....	Máximo Zamarrón Garrido	
7	2	—	—	José de Santos Miguel	
8	3	—	—	Mariano Gómez Zamarrón	
9	4	—	—	Miguel Acebes Gómez	
10	2	—	Calabazas.....	Teodoro Santamaría Parra	
11	1	—	Campo de Cuéllar.....	Valentín Muñoz Mozo	
12	2	—	—	Juan Cocero Manso	
13	1	—	Castro de Fuentidueña ..	Hilario Benito Guijarro	
14	2	—	—	Antonio Peña Guijarro	
15	4	—	Cuéllar.....	Galo Gómez Alonso	
16	5	—	—	Gregorio Sánchez Herguedas	De cuota
17	7	—	—	Mariano Pilar Herguedas	
18	8	—	—	Florencio Criado Pascual	
19	10	—	—	Antonio Arroyo Villarrubia	
20	11	—	—	Julián Núñez Pascual	
21	12	—	—	Castor Tejero Tejero	
22	13	—	—	Francisco Gómez Montero	
23	16	—	—	Adrián Montero Sanz	
24	17	—	—	Román Suárez Montero	
25	18	—	—	Félix Montalvilla Díez	
26	20	—	—	Balbino Cerezo Herguedas	
27	21	—	—	Constantino Salamanca Santos	
28	23	—	—	Emilio Matanza Pérez	
29	24	—	—	Clemente del Caz Fraile	
30	1	—	Cuevas de Provanco.....	Fernando Francisco de Frutos	
31	1	—	Chañe.....	Bonifacio Pérez Sastre	De cuota
32	7	—	—	Uvaldo Llorente Muñoz	
33	7	—	—	Doroteo Muñoz Sastre	
34	8	—	—	León Manso Acebes	

35	9	1917	Chañe.....	Emiliano Sastre Muñoz	
36	1	—	Dehesa y Dehesa Mayor..	Santos Torregro Gozalo	
37	3	—	—	Valeriano Olmos Minguela	
38	6	—	—	Leonardo Santos Hernando	
39	2	—	Fresneda de Cuéllar.....	Aurelio Albertos Sastre	
40	2	—	Fuente el Olmo de Fud.*..	Mariano Barcenilla Maderuelo	
41	4	—	—	Segundo García Vela	
42	6	—	—	Pedro Gómez Martín	
43	2	—	Fuentepelayo.....	Casimiro S. Juan Cerezo	
44	3	—	—	Alejandro Serrano Pesquera	
45	4	—	—	Narciso Navares Serrano	
46	6	—	—	Casimiro Tejedor Navares	
47	7	—	—	Pedro Fernández Manrique	
48	1	—	Fuentepiñel.....	Tomás Martínez García	
49	4	—	—	Valeriano Villar Arranz	
50	1	—	Fuentesauco de Fuentid.*	Fructuoso García Acebes	
51	2	1914	Fuentesoto.....	Daniel Peña González	
52	3	1917	—	Felipe Arranz García	
53	3	—	Fuentidueña.....	Atilano Antón Pastor	
54	4	—	—	Francisco Barba Montarelo	
55	1	—	Gomezerracín.....	Fulgencio Plaza Muñoz	
56	2	—	—	Aurelio Muñoz de Frutos	
57	3	—	—	Pablo Galindo Ortega	
58	4	—	—	Fidel Gilsanz Ballesteros	
59	3	—	Laguna de Contreras.....	Pedro Salvador Parra	
60	1	1916	Lastras de Cuéllar.....	Nicolás Callejo Samaniego	
61	3	1917	—	Valentín Rodríguez Martín	
62	7	—	—	Telesforo Rodríguez Cabrero	
63	8	—	—	Eliás Arranz Sanz	
64	1	—	Lovingos.....	Segundo Velasco Bayón	
65	2	—	—	Esteban Gozalo Olmos	
66	1	—	Mata de Cuéllar.....	Raimundo Muñoz García	
67	4	—	—	Juan García Chicote	
68	6	—	—	Amalio González Velasco	
69	1	—	Memibre de la Hoz.....	Atanasio Velasco Olmos	
70	1	—	Moraleja de Cuéllar.....	Mateo García Melero	
71	2	1916	Navalmanzano.....	Antonio Gil Morales	De cuota
72	3	1917	—	Máximo Fuentetaja Pablos	
73	4	—	—	Fidel Gómez Gómez	
74	5	—	—	Juan Pablos Fernanz	
75	7	—	—	Prudencio San José	
76	10	—	—	Juan Muñoz Alvarez	
77	11	—	—	Esteban Blanco Sanz	
78	1	—	Navas de Oro.....	Abundio Albertos Gil	
79	2	—	—	Juan Moreno Herrero	
80	5	—	—	Mariano Sanz Cubero	
81	6	—	—	Toribio Sanz Domínguez	
82	7	—	—	Mariano Santos Acebes	
83	9	—	—	Saturnino Centeno García	
84	10	—	—	Felipe Bartolomé Olmos	
85	1	—	Olombrada.....	Julián Gozalo Serna	De cuota
86	2	—	—	Tomás García Benito	De cuota
87	3	—	—	Juan Enjuto Ortega	De cuota
88	5	—	—	Luis Cantalejo Cabrero	
89	2	—	Pinarejos.....	Macario Gómez Maroto	
90	3	—	—	Francisco Sanz de Pedro	
91	1	—	Pinarnegrillo.....	Julián Gilsanz Tejedor	
92	2	—	—	Juan Santos Tejedor	
93	3	—	—	Joaquín Iglesia Ballesteros	
94	1	—	Remondo.....	Agapito Hernansanz Sastre	
95	2	—	—	Florentino Sanz Pérez	
96	1	—	Sacramenia.....	Benito Lázaro Rojo	
97	2	—	—	Félix San Juan Montes	
98	3	—	—	Fidel Torres Martín	
99	4	—	—	Maximino Bermejo Pascual	
100	2	—	Samboal.....	Jesús Calle Sanz	
101	3	—	—	Benedicto Heredero Muñoz	
102	1	—	San Cristóbal de Cuéllar..	Adolfo Sanz Fraile	De cuota
103	3	—	—	Pascual Díez San Miguel	
104	4	—	—	Salustiano Fraile García	
105	6	—	—	Julián Marinero Muñoz	
106	1	—	Sanchonuño.....	Fructuoso Herrero Consuegra	
107	2	—	—	Pedro Pascual Senín	
108	3	—	—	Serviliano Fuentes Arranz	
109	4	—	—	Toribio Arranz Madroño	
110	5	—	—	Mauro Rico Euentetaja	
111	1	—	San Martín y Mudrián...	Eliás Santos Arranz	
112	1	—	San Miguel de Bernúy..	Juan de la Fuente Calvo	
113	2	—	—	Agapito Peña Pérez	
114	5	—	Torreadrada.....	Ruperto García Peña	
115	4	—	Torreçilla del Pinar.....	Esteban Romero Gilsanz	
116	1	—	Valtiendas.....	Damián Iglesias Fuente	
117	2	—	—	Teodoro Domingo Arranz	
118	4	—	—	Diodoro Frutos Lázaro	
119	2	1916	Valledado.....	Daniel Iglesias Acebes	
120	1	1917	—	Evaristo Fuente González	
121	2	1916	Villaverde de Iscar.....	Julián Torrero Navas	
122	1	1917	—	Saturnino González Segovia	
123	3	—	—	Daniel Adrián Sanz	
124	4	—	—	Pedro Lázaro Calle	
125	4	1916	Zarzuola del Pinar.....	Ricardo Antoranz Tejedor	
126	2	1917	—	Leşmes Benedo Alvarez	

PARTIDO DE RIAZA

Table listing municipalities and names for the Partido de Rianza. Includes entries like Alconada de Maderuelo, Aldealengua de S.ª María, Aldeanueva de la Serrezuela, etc.

Table listing municipalities and names for the Partido de Rianza, continuing from the previous table. Includes entries like Coca, Codorniz, Domingo García, Etreros, etc.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Table listing municipalities and names for the Partido de Santa María de Nieva. Includes entries like Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Armuña, etc.

Table listing municipalities and names for the Partido de Santa María de Nieva, continuing from the previous table. Includes entries like Abades, Lucio Moreno García, Julián Moreno Pérez, etc.

PARTIDO DE SEGOVIA

Table listing municipalities and names for the Partido de Segovia. Includes entries like Abades, Lucio Moreno García, Julián Moreno Pérez, etc.

08	2	1917	Adrada de Pirón.....	Victor Sanz Alonso	401	1	1917	Segovia	Isidoro Esteban S. Frutos	De cuota
09	1	1916	Anaya.....	Julián Manso Gil	402	5	—	—	Salvador Crespo Sáiz	De cuota
310	1	1917	—	Teodoro Andrés Caldevilla	403	6	—	—	Mariano Quintanilla Romero	De cuota
311	3	—	—	Angel Yagüe Sevillano	404	10	—	—	Federico López Albadalejo	De cuota
312	1	—	Añe.....	Nicasio Caldevilla Martínez	405	20	—	—	Luis Manterola Zubizarreta	De cuota
313	1	1916	Bernúy de Porreros.....	Dionisio Redondo Marinas	406	24	—	—	Vidal Sánchez Setién	De cuota
314	1	1917	—	Benito Vallejo Gilarranz	407	25	—	—	Antonino Fernández Landa	De cuota
315	3	—	—	Ildefonso Lucíañez Martín	408	26	—	—	Jesús María Casas	De cuota
316	2	—	Cabañas de Polendos.....	Juan Hernansanz Perlado	409	27	—	—	José M.ª Fernández Sancho	De cuota
317	2	—	—	Fausto Gil Sanz	410	40	—	—	José Contreras Benito	De cuota
318	3	—	—	Adolfo García Burgos	411	41	—	—	Eugenio Poza Mate	De cuota
319	4	—	—	Aurelio Matarranz Alvarez	412	43	—	—	Marcelino Agejas Torrego	De cuota
320	2	—	Carbonero de Ahusín.....	Pedro Lázaro Centeno	413	44	—	—	Cándido Gómez González	De cuota
321	1	—	Carbonero el Mayor.....	Juan García Sancho	414	48	—	—	Saturnino Ejarque Alonso	De cuota
322	2	—	—	Victor Arranz Yagüe	415	51	—	—	Ismael Revenga Moro	De cuota
323	4	—	—	Juan Rincón Andrés	416	52	—	—	Federico River Dilla	De cuota
324	7	—	—	Isidro Herrero Torrego	417	56	—	—	Jesús González Torres	De cuota
325	9	—	—	Vicente Llorente Rodríguez	418	58	—	—	Emilio S. Cristóbal de la Fuente	De cuota
326	11	—	—	Demetrio Campo Herrero	419	59	—	—	Daniel Tejero Municio	De cuota
327	12	—	—	Francisco Herrero García	420	63	—	—	Juan S. Cleto Pineda	De cuota
328	13	—	—	Braulio Palomares Lázaro	421	64	—	—	Pedro Cañas Delgado	De cuota
329	1	1915	Collado Hermoso.....	Eusebio Sanz Berrocal	422	67	—	—	Juan Alonso Frutos	De cuota
330	1	1916	Cubillo.....	Tomás Páez Barrio	423	71	—	—	Angel Serrano Vallejo	De cuota
331	1	1917	Cuesta.....	Victor Marinas Lobo	424	72	—	—	Antonio Pascual Inchastoy	De cuota
332	2	—	Escalona del Prado.....	Saturnino Mardomingo Tardón	425	78	—	—	Raimundo Yagüe Calvo	De cuota
333	5	—	—	Fabián Mardomingo Galo	426	79	—	—	Fidel García Yagüe	De cuota
334	6	—	—	Urbano Gimeno Delgado	427	91	—	—	Santos González Barrio	De cuota
335	7	—	—	Eduardo Merino Sanz	428	1	—	Sotosalbos	Luis Hernanz Gimeno	De cuota
336	2	1916	Escarabajosa de Cabezas..	Jorge Bernabé Herranz	429	3	—	—	Vicente Hernanz Robledo	De cuota
337	1	1917	—	Faustino Alvarez Sancho	430	4	—	—	Valentín Blanco Gala	De cuota
338	3	—	Escobar.....	Eladio Valle Borreguero	431	1	—	Tabanera la Luenga.....	Teodoro Iglesias Frutos	De cuota
339	4	—	—	Victor Guedán Cardiel	432	1	—	Torrecaballeros.....	Juan Martín Lucas	De cuota
340	2	—	Espinar.....	Pablo Cogorro Hernández	433	3	—	—	Tomás Lucas Rodríguez	De cuota
341	4	—	—	Santiago Vigil Abascal	434	2	—	Torreiglesias.....	Moisés Martín Grande	De cuota
342	5	—	—	Pablo Goya Poza	435	4	—	—	Leandro Bernabé Virseda	De cuota
343	6	—	—	Jacinto Díez Maroto	436	5	—	—	Miguel Marinas López	De cuota
344	8	—	—	Longinos Muñoz Hontoria	437	1	1915	Trescasas	Macario Sanz Gil	De cuota
345	9	—	—	Agapito López Arevalillo	438	5	—	Turégano	Pedro Borreguero Gallego	De cuota
346	10	—	—	Rafael Maricalva García	439	2	1917	—	Gregorio Sanz Escorial	De cuota
347	12	—	—	Pablo Herranz Aguado	440	3	—	—	Tomás Peinador Valle	De cuota
348	14	—	—	Modesto Santos Llorente	441	4	—	—	Eliseo Lobo Andrés	De cuota
349	3	—	Espirido.....	Alejandro Miguel Huertas	442	5	—	—	Aquilino García Heredero	De cuota
350	1	—	Fuentemilanos.....	Florentino Allas Marazueta	443	7	—	—	Gregorio Heredero González	De cuota
351	2	—	—	Heliodoro Miguelsanz Maroto	444	8	—	—	Romigio Manrique Sanz	De cuota
352	1	—	Garcillán.....	Vicente Casado Marazueta	445	9	—	—	Eleuterio Diego Gordillo	De cuota
353	2	—	—	Lorenzo Bravo Ayuso	446	11	—	—	Demetrio Salinas Adrados	De cuota
354	3	—	—	Francisco Llorente Centeno	447	3	1916	Valdevacas y Guijar.....	Domingo del Barrio Contreras	De cuota
355	4	—	—	José Migueláñez Ayuso	448	1	1917	—	Bonifacio Martín Barrio	De cuota
356	1	—	Higuera.....	Angel Martín Sanz	449	2	—	—	Simón Borreguero Tapias	De cuota
357	1	—	Hontoria.....	Saturnino López Galindo	450	3	—	—	Bernardo Antón Gil	De cuota
358	1	—	La Losa.....	Juan Bravo Casas	451	1	—	Valseca.....	Martín Andrés Andrés	De cuota
359	2	—	—	Florentino Moral González	452	2	—	—	Cecilio Andrés Herranz	De cuota
360	1	1916	Madrona.....	Nemesio Redondo Bayón	453	4	—	—	Elias Francisco Casado	De cuota
361	3	1917	—	Bernardo Calle Robledano	454	5	—	—	Dámaso Hernangómez Casado	De cuota
362	5	—	—	Mariano Ayuso Miguel	455	6	—	—	Bonifacio Yuste Agueda	De cuota
363	1	—	Martín Miguel.....	Andrés Pablos Martín	456	1	—	Valverde.....	Mariano Llorente Casas	De cuota
364	3	—	Mozoncillo.....	Santos Ruano Herranz	457	2	—	—	Demetrio García Herrero	De cuota
365	5	—	—	Félix San Lorenzo Ballesteros	458	4	—	—	Sabino Llorente Cepeda	De cuota
366	6	—	—	Raimundo Callejo Santos	459	5	—	—	Daniel Llorente Pablos	De cuota
367	7	—	—	Alejandro Hijosa Romano	460	1	—	Veganzones.....	Mannel Sanz Blanco	De cuota
368	8	—	—	Bernardo Antón Frutos	461	5	—	—	Toribio Martín González	De cuota
369	1	—	Muñoveros.....	Nicolás Llorente Encinas	462	7	—	—	Daniel García Matarranz	De cuota
370	3	—	—	Vicente Encinas Romano	463	3	—	Vegas de Matute.....	Siro Moreno Barreno	De cuota
371	1	1915	Navas de San Antonio....	Andrés Figueredo Cruz	464	1	—	—	Esteban Diego Cubo	De cuota
372	1	1917	—	Pedro Blanco Campo	465	1	—	Yanguas.....	Juan Roldán Muñoz	De cuota
373	2	—	—	Antonino García García	466	1	—	Zamarramala.....	Hilario Velasco González	De cuota
374	1	—	Ortigosa del Monte.....	Gregorio Barrio Muñoz	467	2	—	—	Rufino Alvarez Rincón	De cuota
375	4	—	Otero de Herreros.....	Meinardo Sanz Sebastián	468	3	—	—	Bernardo Sanz Montero	De cuota
376	2	—	Palazuelos de Eresma....	Federico Lázaro Mateos	469	4	—	—	Wenceslao Martín Esteban	De cuota
377	1	—	Pelayos del Arroyo.....	Pedro Robledo Revenga	470	5	—	—	Felipe Hijosa Llorente	De cuota
378	2	—	Revenga.....	Basilio Nogales Pablos						
379	3	—	Roda de Eresma.....	José Sebastián Sanz						
380	15	1915	San Idefonso.....	Paulino Ribado Sac	471	1	1917	Aldealcarvo.....	Mariano Casado Casado	De cuota
381	1	1916	—	José Hernández Calle	472	2	—	—	Timoteo Miguel Miguel	De cuota
382	2	1917	—	Anastasio Arévalo Martín	473	1	—	Aldealengua de Pedraza..	Demetrio Arcones Gil	De cuota
383	3	—	—	Ciriaco González Muñoz	474	1	—	Aldeonsancho.....	Anastasio Bravo S. Miguel	De cuota
384	4	—	—	Frutos Arévalo Soto	475	2	—	—	Victor Martín Sanz	De cuota
385	5	—	—	Francisco Rodríguez Santos	476	1	—	Aldehonte.....	Victorino Pecharromán Guerra	De cuota
386	6	—	—	Claudio Hoyos Martínez	477	2	—	—	Fernando Martín Olmo	De cuota
387	7	—	—	Victoriano García Ruiz	478	3	1914	Arcones.....	Andrés Amo Sanz	De cuota
388	8	—	—	Victoriano Illera Gil	479	5	1917	—	Eleuterio Merino Herranz	De cuota
389	9	—	—	Cipriano Cuevas Blanco	480	8	—	—	Florencio Fuente S. Juan	De cuota
390	10	—	—	Justo Sanz Berzal	481	1	—	Barbolla.....	Eustaquio Gómez Martín	De cuota
391	11	—	—	Saturnino Pérez González	482	4	—	—	Martín Revilla Díez	De cuota
392	12	—	—	Antonio Castro Escobar	483	5	—	—	Nicolás Alonso Gómez	De cuota
393	14	—	—	Cristóbal Albuerne Sonlleva	484	8	—	—	Félix Frutos Benito	De cuota
394	15	—	—	José Muñoz Zorzo	485	2	—	Bercimuel.....	Lucio Sanz Nuño	De cuota
395	16	—	—	Casimiro Galindo Rodríguez	486	1	—	Boceguillas.....	Buenaventura Alvaro García	De cuota
396	18	—	—	Mariano Márquez Matesanz	477	2	—	—	Angel García Giménez	De cuota
397	1	—	Santiuste de Pedraza.....	Domingo Gómez Benito	488	3	—	—	Isidro Alebitto Carrero	De cuota
398	1	—	Sauquillo de Cabezas.....	Isaac López Rodríguez	489	1	—	Cabezuela.....	Amador Arevalillo Gómez	De cuota
399	2	—	—	Juan Martín Francisco	490	2	—	—	Manuel López Sanz	De cuota
400	10	1916	Segovia.....	Antonie Ortiz Galbán	491	3	—	—	Anacleto Calvo Aragón	De cuota

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

471	1	1917	Aldealcarvo.....	Mariano Casado Casado
472	2	—	—	Timoteo Miguel Miguel
473	1	—	Aldealengua de Pedraza..	Demetrio Arcones Gil
474	1	—	Aldeonsancho.....	Anastasio Bravo S. Miguel
475	2	—	—	Victor Martín Sanz
476	1	—	Aldehonte.....	Victorino Pecharromán Guerra
477	2	—	—	Fernando Martín Olmo
478	3	1914	Arcones.....	Andrés Amo Sanz
479	5	1917	—	Eleuterio Merino Herranz
480	8	—	—	Florencio Fuente S. Juan
481	1	—	Barbolla.....	Eustaquio Gómez Martín
482	4	—	—	Martín Revilla Díez
483	5	—	—	Nicolás Alonso Gómez
484	8	—	—	Félix Frutos Benito
485	2	—	Bercimuel.....	Lucio Sanz Nuño
486	1	—	Boceguillas.....	Buenaventura Alvaro García
477	2	—	—	Angel García Giménez
488	3	—	—	Isidro Alebitto Carrero
489	1	—	Cabezuela.....	Amador Arevalillo Gómez
490	2	—	—	Manuel López Sanz
491	3	—	—	Anacleto Calvo Aragón

492	41914	Cantalejo	Victorio Gil Barrio	
493	41916	—	Gregorio Gil Diego	
494	51917	—	Pedro Benito S José	
495	6	—	Martín Santa Basilisa Casado	
496	7	—	Juan Matey Poza	
497	9	—	Faastino Sanz Sanz	De cuota
498	12	—	Juan Virseda Sanz	
499	13	—	Félix Escorial Arranz	
500	14	—	Isacio Martín Hurtado	
501	1	Carrascal del Río	Benito Martín Poza	
502	2	—	Anastasio Poza Ginés	
503	1	Casla	Basilio Moreno Heras	
504	2	—	Pedro Alvaro Alonso	
505	2	Castillejo de Mesleón	Lucio Lorenzo Nuño	
506	3	—	José Simón Cerezo	
507	4	—	Manuel González Velasco	
508	1	Castriello de Sepúlveda	Julián Solano Herrero	
509	2	Castrojimeno	Bonifacio Lobo Lavirgen	
510	2	Castroserna de Arriba	Andrés Benito Sanz	
511	1	Cerezo de Abajo	Juan Casla González	
512	4	—	Fermin López Gómez	
513	5	—	Antonio Gómez Díez	
514	1	Cerezo de Arriba	Rufino Sacristán Benito	
515	3	—	Pedro González Benito	
516	2	Condado de Castilnovo	Celestino Estebaranz Fuente	
517	1	Duratón	Paulino Manzanares Lucas	
518	2	—	Leocadio Pilar Pérez	
519	1	Duruelo	Juan Lucas Morato	
520	1	Encinas	Mariano Sanz Agueda	
521	3	—	Mariano Monedero Llorente	
522	4	—	Balbino Miguel Provencio	
523	5	—	Blas Sanz Muñoz	
524	1	Fresno de la Fuente	Luciano López Martín	
525	21916	Fuenterrebollo	Salvador Muñoz Alvaro	
526	21917	—	Juan Sancho Sancho	
527	3	—	Telesforo Muñoz Vaquerizo	
528	4	—	Estanislao Cuesta Blanco	
529	3	Gallegos	Valentín Pablos Hernanz	
530	1	Matabuena	Anselmo G. I. García	
531	3	—	Pedro Lucas Martín	
532	2	Matilla	Martín Alvaro Alvaro	
533	7	Navafria	Juan González Vicente	
534	2	Navalilla	Casto Calvo Lucas	
535	1	Navares de Ayuso	Anacleto Alonso Alonso	
536	3	Navares de Enmedio	Felipe Frutos Guijarro	
537	4	—	Paulino Lobo Martín	
538	1	Navares de las Cuevas	Gonzalo Alonso Pérez	
539	1	Pajarejos	Valentín Martín Arranz	
540	3	Pedraza	Roque García Berzal	
541	41916	Prádena	Julián Moreno Alvarez	
542	5	—	Manuel Martín San Juan	
543	11917	—	José Sanz Matesanz	De cuota
544	2	—	Fernando García Cristóbal	
545	3	—	Pablo San Juan García	
546	2	Puebla de Pedraza	Pedro Antonio Santos	De cuota
547	1	Rebollo	Vicente Sanz Mozo	
548	2	—	Máximo Barrio Arevalillo	
549	2	San Pedro de Gallos	Bernabé Llorente Martín	
550	3	—	Alejandro Moreno Mayoral	
551	2	Santa Marta	Isidoro Val García	
552	1	Santo Tomé del Puerto	Antonio García Nogales	
553	2	—	Lope San Juan González	
554	4	—	Mariano Moreno García	
555	1	Sebúlcor	Alejandro Matey Santos	
556	2	Sepúlveda	Luis Antoranz Antoranz	De cuota
557	4	—	Emiliano Barral López	
558	5	—	Teodoro Trapero Bajo	
559	6	—	Trinidad Cristóbal Casado	
560	7	—	Pedro Antón Morato	
561	9	—	Ciriaco García Cristóbal	
562	10	—	Máximo Postigo García	
563	1	Sigueruelo	Manuel Martín Martín	
564	2	—	Basilio Municio Martín	
565	1	Sotillo	Abdón Moreno Manzanares	
566	2	Torre Val de San Pedro	Nemesio Martínez López	
567	3	—	Juan García Orejana	
568	5	—	Antonio Martín Rodríguez	
569	1	Turrubuelo	Anselmo González Martín	
570	2	—	Aureliano Asenjo Pastor	
571	3	Uruñías	Mateo Guijarro Peña	
572	5	—	Fernando Castro Parral	
573	7	—	Enrique Poza Martín	
574	1	Valdesimonte	Francisco Blanco Pastor	
575	2	—	Dámaso Pascual Alvarez	
576	3	Valle de Tabladillo	Ramón Lobo Cuesta	De cuota
577	1	Valluela de Sepúlveda	Lucio Barrio Matesanz	
578	2	—	Juan Barrio González	
579	1	Villar de Sobrepeña	Eleuterio Cruz Pascual	
580	2	—	Teodoro Barrio Barral	
581	3	—	Dionisio Serna S. Frutos	

Segovia, 20 de Diciembre de 1917.—El Comandante primer Jefe accidental, Manuel Marín.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Venciendo en 15 de Febrero de 1918 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 67 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y número 3 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de Enero próximo, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados en la citada deuda y vencimiento.

Segovia, 20 de Diciembre de 1917.—El Interventor de Hacienda, Carlos Vera.

3374

Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias que han dado cumplimiento al apartado letra f, de la circular inserta en este periódico oficial de 21 de Noviembre último, son los que residen en los pueblos siguientes: Navas de Oro y Navares de Enmedio, han cumplido remitiendo el estado y la comunicación del enterado de la expresada circular. Se han limitado a la remisión del referido estado, pero también han de remitir la comunicación con el enterado de la circular citada, los de los pueblos que siguen: Navas de San Antonio.—Lastras de Cuéllar.—Cedillo de la Torre.—Torreadrada.—Cuéllar.—Codorniz.—Boceguillas.—Aldeonte.—Sepúlveda.—Montuenga.—Valseca.—Hontalbilla.—Ayllón.—Fuentepelayo.—Cuevas de Provanco.—Martín Muñoz de la Dehesa.—Bernardos.—Riaza.—Aldea Real.—Santiuste de San Juan Bautista.—Zarzuela del Monte.—Melque.—Vegas de Matute y Laguna de Contreras.

A los Inspectores que de ninguna forma han cumplido la referida Circular y a los que en lo sucesivo prescindieran de su total contenido, se les previene por la presente para en el caso de que se repita el incumplimiento de la misma, sepan que esta inspección propondrá a la Superioridad la imposición del merecido correctivo para los primeros y la conminación de multa para los segundos.

A los señores Alcaldes se les ruega den a conocer esta circular a los respectivos Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Segovia, 22 de Diciembre de 1917.—El Inspector provincial, Rufino Portero.

2132

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión

ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia, y del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Oficio de gracias.—El Sr. Alcalde de Villacastín, en atento oficio, da gracias por el servicio de Bomberos y material para sofocar un incendio en citado pueblo, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Petición de obras de una escuela.—D.ª Aurea Riopérez, Maestra de la Escuela graduada de niñas, ruega se realicen obras en el edificio de citada escuela, y se acordó pasara el asunto a la Comisión respectiva y Sr. Arquitecto municipal para su informe.

Matadero.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª, emiten informe en sentido de que se ejecuten obras en los depósitos de agua del Matadero, y el Consistorio acordó aprobar tal informe.

Obras particulares.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Federico Riber, D. Lope Tablada y D. Celestino Pasagali, para ejecutar obras en fincas de su propiedad.

Vacantes de Comisiones.—A propuesta del Sr. Well, el Consistorio acordó por unanimidad nombrar para ocupar las vacantes dejadas por el señor Cáceres, en las Comisiones, al señor D. Juan González Salamanca.

Moción.—La formuló verbalmente el Sr. Salamanca, proponiendo se coloque de nuevo un kiosco en la Plaza Mayor, y se acordó por unanimidad que por el Sr. Arquitecto se forme presupuesto de un kiosco desmontable.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 818 pesetas, 20 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

2132

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fue aprobada por unanimidad.

Asistencia.— Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia y del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Extractos de acuerdos.—Se aprueban por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Carta de gracias.—D.ª Carmen Ruiz, en carta dirigida en nombre de sus hermanos y en el suyo propio, da gracias al Ayuntamiento por su acuerdo con motivo de la muerte de su hermano don Raimundo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Consumos.—Los labradores representantes del gremio del barrio del Mercado, solicitan convenio para la introducción de granos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cuentas.—Se acordó por unanimidad el pago de las columnas colocadas en la Plaza Mayor; para alumbrado público.

Obras.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª, emiten informe en sentido de que se construya una alcantarilla en la travesía de San Justo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obra particular.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Juan José García, para construir una casa en la calle de Malcocinado.

Limpieza de basuras.—D. José Ramón Santiago, interesa se limpien las basuras que existen en la casa número 2, de la calle de Almira, y se acordó autorizar a la Alcaldía para que corrija los defectos de higiene denunciados.

Colegios Electorales.—El Consistorio acordó por unanimidad reducir a dos los Colegios de la Sección 1.ª de Casas Consistoriales en vez de tres que hoy tienen.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 801 pesetas, 50 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 de Octubre actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

2132

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que usa de licencia y del Sr. Lotero que continúa enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Carta de pésame.—D. Juan José García, en atenta carta, da gracias por el acuerdo del Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su esposa, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Ofrecimiento de casa.—D. Eduardo Queral, ofrece en venta su casa número 9, de la calle de Malcocinado, y se acordó por unanimidad que pasara el

asunto a la Comisión de propios para su informe.

Idem.—D. Tirso Unturbe, ofrece asimismo su casa núm. 1 de la calle de Cervantes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Cuenta.—Se presenta aprobada una por la Junta de la Comunidad de 631'35 pesetas, originada con motivo de una inspección de terrenos pedidos por D. José López y López, y se acordó por unanimidad abonar la mitad que le corresponde.

Obras particulares.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Pablo Yuste y D. Dámaso Barrio, para ejecutar las obras que proyectan.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con existencia de 3.145 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

2132

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 31 de Agosto de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero que está enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró en última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Consistorio acordó por unanimidad costear el gasto que ocasione la función principal a Nuestra Señora de la Fuencisla, y que se comunicara este acuerdo al Sr. Presidente de la Congregación.

Ofrecimiento de una casa.—D. Fidel Herrero Abril, ofrece en venta su casa núm. 5, de la calle de la Cabrería, para ensanche de la vía pública, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Cédulas personales.—A propuesta del Oficial del Negociado de impuestos, se acordó por unanimidad prorrogar el plazo para la adquisición de la cédula personal durante el mes de Septiembre próximo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 261 pesetas, 13 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1917.—Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

3272

Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de ser examinado y pretender las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Palazuelos de Eresma, 19 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Sanz.

3356

Alcaldía de Pedraza

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento vecinal del impuesto de consumos correspondiente al año 1918, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos, pueden examinarle y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Pedraza, 15 de Diciembre de 1917.

—El Alcalde, Agustín Clemente.

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1918 y 1919, de los pueblos siguientes:

3352

La Salceda

PRESIDENTE:

D. Millán Zamorro Sanz

VICEPRESIDENTE:

D. Víctor Gómez Sanz

VOCALES:

D. Hipólito Cantalejo Sanz

» Manuel de Andrés

» Antonio San Cristóbal

» Francisco Páez

» Alonso San Cristóbal

SUPLENTE:

D. Eugenio Contreras

» Francisco Sanz

» Hilario Hidalgo

» Doroteo Hidalgo

» Sebastián Baeza

Perorrubio

PRESIDENTE:

D. Gregorio Casla Yagüe

VICEPRESIDENTE:

D. Pedro Pascual Casla

VOCALES:

D. Telesforo Rodrigo Estebanz

» Ambrosio Pérez Herrero

» Felipe García Manzanares

» Silverio Velasco Estebanz

» Juan Benito Estebanz

SUPLENTE:

D. Felipe García Burgos

» Cristóbal Arnanz Val

» Andrés Estebanz Sebastián

» Esteban Sanz Yagüe

» Manuel Martín Estebanz

3362

Comandancia de la Guardia Civil de Segovia

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del puesto de Honrubia de la Cuesta, se invita a los Ayuntamientos, entidades y propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, en primer término, y en los demás que actualmente constituyen la demarcación del citado puesto, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Jefe de la línea de Boceguillas o en la Casa Cuartel del Instituto de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para los que deseen examinarlo.

Las proposiciones deberán expresar el nombre, apellidos y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece o donde se ha de construir, y en este caso, tiempo de duración de las obras; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Segovia, 19 de Diciembre de 1917.—El Teniente Coronel primer Jefe, Perfecto Valdés Díaz.